

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 136/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

CONTRATO No. 136/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

Contrato de adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Ralego Equipo Médico y Reactivos, S. de R.L. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Raúl León González**, en su carácter de Gerente, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1° y 6° fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO NO. 136/2022-LITACION- SEGGOB

3. La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, representado por su titular la **Lic. Judith López Gámez**, en lo sucesivo “**El Ente Requiere**nte”, determinó la necesidad de adquirir productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, ello a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
4. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números 284/2022, 288/2022 y 296/2022 emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el “**El Ente Requiere**nte” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, necesarios para el óptimo funcionamiento para diversas áreas de la Fiscalía General del Estado, solicitado por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, FASP 2022; productos químicos básicos necesarios para la realización de pruebas toxicológicas aplicadas en los exámenes de control y confianza realizadas en el Centro de Evaluación y Control de Confianza, solicitado por el Centro de Evaluación y Control de Confianza, FASP 2022 y adquisición necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, FASP 2022.
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 06, 07 y 08 de junio del 2022 se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N025-2022**; llevándose a cabo el día 10 de junio del 2022 la junta de aclaraciones, el 14 de junio del 2022 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 17 de junio del 2022, mediante el cual se resolvió declarar desierto el citado procedimiento, en razón a los incumplimientos de los licitantes evaluados, mismos que afectaron la solvencia de sus proposiciones.
6. En términos del artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en fechas 22, 23 y 27 de junio del 2022 se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N029-2022 (segundo procedimiento)**; llevándose a cabo el dia 29 de junio del 2022 la junta de aclaraciones, el 04 de julio del 2022 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el dia 11 de julio del 2022.
7. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 1 (uno), 3 (tres) y 4 (cuatro) del procedimiento a favor del proveedor **Ralego Equipo Médico y Reactivos, S. de R.L. de C.V.**, por un monto total de **\$2'364,892.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO NO. 136/2022-LITACIÓN- SEGGOB

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “La Ley” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “La Ley”, “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 11 de abril y 11 de mayo del 2022, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a las requisiciones de compra números 284/2022, 288/2022 y 296/2022.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los socios de **Ralego Equipo Médico y Reactivos, S. de R.L. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO NO. 136/2022-LITACIÓN- SEGGOB</p>

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR05311**, inscrito en fecha 16 de marzo del 2014 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el 31 de marzo del 2022.
- 2.2. Que es una sociedad debidamente constituida mediante escritura pública número 14,022, tomo 603, de fecha 15 de noviembre de 2013 otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Noyola Robles, Notario Público número 19 con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de San Luis Potosí, e inscrita en Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de San Luis Potosí, el 10 de diciembre del 2013.
- 2.3. Que su Gerente es el **C. Raúl León González** quien acredita su calidad como tal con la escritura pública señalada en el punto anterior y manifiesta contar con las facultades legales suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y puede ejercer de manera individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Socorro Blanc Ruiz número 212, Colonia Villa Jardín, Municipio de San Luis Potosí, Estado San Luis Potosí, C.P. 78396, con números telefónicos (444) 166 36 26 y (444) 131 97 02 y cuenta de correo electrónico rleonglz@hotmail.com; datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **REM131115Q34**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **E397728110-2** y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “La Ley”.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO NO. 136/2022-LITACIÓN- SEGGOB

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, requeridos por "El Ente Requierente", cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que una vez firmados por "Las Partes" formarán parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará "Los Bienes".

"El Proveedor" deberá entregar "Los Bienes" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de "Los Bienes" objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	LOTE	PRODUCTOS QUÍMICOS BASICOS: 1 LOTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS BASICOS QUE INCLUYA: • 20 CAJAS DE 25 PRUEBAS CADA UNO DE PANEL MULTI DRUGS DE 7 PARÁMETROS: AMP-BAR-BZD-COC-METTHC-MOR MARCA INSTANT-VIEW CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. • 20 BOTES DE 25 PRUEBAS CADA UNO DE TIRILLAS ADULTERANTES 7 PARÁMETROS MARCA URINE CHECK 7: CREATININA-NITRITOS-GLUTARALDEHÍDO-PH-GRAVEDAD SPECIFICA OXIDANTES/PCC, CADUCIDAD MINIMA DE 12 MESES. • 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (GLU) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. • 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (BUN) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. • 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (CR) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. • 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (AC. UR) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. • 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (CHOL)	\$267,000.00	\$267,000.00

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIRENT: SECRETARIA GENERAL DE GOBIEGO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO NO. 133/2022-LITACION- SEGGOB</p>

			MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (TG) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA, FUJI DRI-CHEM SLIDE MARCA FUJIFILM, COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 1 REACTIVO DE DILUYENTE MARCA BOULE, FRASCO 20 LITROS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 1 REACTIVO LISANTE MARCA BOULE, FRASCO 5 L, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 12 CONTROL DE CALIDAD CONTROL FULL PACK KIT DE CONTROLES 2 NIVELES MARCA BOULE CADUCIDAD MÍNIMA 12 MESES. * 1 REACTIVO LISANTE MARCA BOULE, FRASCO 5 L, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 7 REACTIVO PARA PRUEBA GENERAL DE ORINAS, FRASCO CON 100 TIRAS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, MARCA MISSION. * 12 REACTIVO CONTROL PARA UROANALISIS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, MARCA MISSION. * 1 REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA, MARCA ECLIPSE, CAJA CON 20 PRUEBAS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.		
3	1.00	LOTE	PRODUCTOS QUÍMICOS: 1 LOTE: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE INCLUYA: - 1 FCO DE 100 MG DE PROTEINASA K 100 MG MARCA PROMEGA V3021. - 1 BOTE CON 5 GR DE DTT MARCA PROMEGA REF V3151. - 3 CAJAS CON 48 REACCIONES DE DNAQ CASEWORK MAXWELL 16 MARCA PROMEGA REF AS1240 . - 1 FCO DE 500 ML BUFFER FTA MARCA WHATMAN PART WB120204. - 7 FCO DE 50 ML DE BUFFER DE INCUBACION MARCA PROMEGA D920B-C. - 1 CAJA CON 200 REFACCIONES DE POWER PLEX Y23 MARCA PROMEGA DC 2320. - 1 CAJA CON 800 REFACCIONES DE POWER PLEX FUSION 800 REACCIONES MARCA PROMEGA DC 2408. - 5 KITS DE BONE DNA EXTRACTION KIT CUSTOM MARCA PROMEGA REF AX6780. - 5 CAJAS CON 40 PIEZAS DE SERATEC PSA SEMIQUANT MARCA SERATEC CAT PSM400F. - 5 CAJAS CON 30 PIEZAS DE SERATEC HEM DIRECT HEMOGLOBINA ENSAYO MARCA SERATEC HBF07. TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFONICA Y/O CORREO ELECTRONICO.	\$986,700.00	\$986,700.00
4	1.00	LOTE	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS: LOTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, QUE INCLUYA: * 94 CAJAS DE 25 PRUEBAS CADA UNA DE PANEL MULTI DRUGS DE 6 PARÁMETROS: AMP-BAR-BZD- COC-MET-THC MARCA INSTANT-VIEW CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 94 BOTES DE 25 PRUEBAS CADA UNO DE TIRILLAS ADULTERANTES 7 PARÁMETROS MARCA URINE CHECK 7: CREATININA-NITRITOS- GLUTARALDEHÍDO-PH-GRAVEDAD ESPECIFICA- OXIDANTES/PCC, EN SOBRE LAMINADO, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (GLU)	\$785,000.00	\$785,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S.
DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENTES: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO NO. 136/2022-LITACIÓN-SEGGOB

		MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (BUN) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (CRE) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (UA) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (TCHO) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (TG) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 5 FRASCOS DE 5 L DE REACTIVO LISANTE MODELO SWELAB ALFA PLUS BASIC PARA EQUIPO MARCA BOULE, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 5 FRASCOS DE 20 L DE REACTIVO DILUYENTE MODELO SWELAB ALFA PLUS BASIC R PARA EQUIPO MARCA BOULE, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 5 KITS DE CONTROL HEMATOLÓGICO DE 3 NIVELES MODELO SWELAB ALFA PLUS BASIC PARA EQUIPO MARCA BOULE, PARA CONTROL DE CALIDAD, CADUCIDAD MÍNIMA 60 DÍAS. * 23 BOTES DE 100 PRUEBAS CADA UNO DE TIRILLA UROANÁLISIS 10 PARÁMETROS: SG-PH-LEU-NIT-PRO-GLU-KET-UBG-BIL-ERY/HB. COMBUR 10 TEST M, PARA EQUIPO COBAS U411 ROCHE, MARCA ROCHE, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 4 CAJAS CON 6 PAQUETES DE 96 PUNTAS PARA MUESTRA MARCA FUJI DRI-CHEM AUTO TIPS PARA EQUIPO FUJIFILM DRI-CHEM NX500I * 1 CAJA DE 6 VIALES DE 3ML, DE CONTROL QP-H MARCA FUJI DRI- CHEM PARA EQUIPO FUJIFILM DRI-CHEM NX500I, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 1 CAJA DE 6 VIALES DE 3 ML DE CONTROL QP-L MARCA FUJI DRI- CHEM PARA EQUIPO FUJIFILM DRI-CHEM NX500I, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA ANFETAMINA, MARCA INSTANT-VIEW MODELO 03-3012 CASSETTE CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA METANFETAMINA, MARCA INSTANT-VIEW MODELO 03- 3032 CASSETTE, CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA COCAÍNA, MARCA INSTANT-VIEW MODELO 03-3052 CASSETTE COC, CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA MARIHUANA, MARCA INSTANT-VIEW MODELO 03-3072 CASSETTE THC, CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 1 CONTROL KID DE 12 VIALES: 6 VIALES NIVEL 1 (POSITIVOS DE 12 ML) Y 6 VIALES NIVEL 2 (NEGATIVO DE 12 ML) DE CONTROLES PARA EQUIPO DE ORINAS MARCA BIO RAD MODELO LIQUICHECK URINALYSIS CONTROL, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 6 CAJAS CON 20 PRUEBAS CADA UNA DE CARTUCHO PARA REALIZAR HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C CARE, MARCA BIOSENSOR, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTO DE FÁBRICA, FALLA Y/O VÍCIOS OCULTOS.		
--	--	--	--	--

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$2'364,892.00
(DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$2'038,700.00
I.V.A.	\$326,192.00
MONTO TOTAL	\$2'364,892.00

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO NO. 136/2022-LITACIÓN-SEGGOB</p>

El monto total adjudicado y a pagar a "El Proveedor" equivale a la cantidad de **\$2'038,700.00 (DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$326,192.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$2'364,892.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de "Los Bienes" objeto del presente contrato, serán pagados por "El Proveedor"; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"El Proveedor" se obliga a entregar "Los Bienes" adquiridos conforme a la siguiente tabla, a entera satisfacción de "El Ente Requierente"; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos:

PARTIDA	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	A los 60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, el 09 de septiembre del 2022.	Oficinas de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari No. 201, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
3	A los 60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, el 09 de septiembre del 2022.	Oficinas de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari esquina Virrey de Mendoza sin número, Colonia San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
4	A los 20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, el 31 de julio del 2022, cabe señalar que, si la fecha límite para la entrega es inhábil, se recorre al siguiente día hábil, es decir, el 01 de agosto del 2022.	Oficinas del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Aguascalientes Ote. S/N Fraccionamiento Ex Ejido Ojocaliente. C.P. 20190, de lunes a viernes en un horario de 8:00 A 15:30 horas.

"El Proveedor" se obliga al traslado y empaque de "Los Bienes".

Las condiciones específicas de "Los Bienes" se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

"El Ente Requierente" no estará obligado a recibir "Los Bienes", si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de "La Ley", la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la Lic. Judith López Gámez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 136/2022-LITACIÓN- SEGGOB

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “**La Ley**”, dicha servidora pública en coordinación con los servidores públicos que se mencionan en la siguiente tabla o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, son los responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal:

PARTIDA	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN
1	Lic. Sandra Cortés Alvarado, Auxiliar Administrativo de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.
3	M.E.S. María Nazareth Aguiñaga Vargas, Coordinadora de Laboratorio de Química Forense y Genética Forense de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.
4	Lic. Jaime Diaz Esparza, Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes, de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula, serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requiere**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, contra entrega “**Los Bienes**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requiere**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega total de “**Los Bienes**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 136/2022-LITACION- SEGGOB

En caso de que “El Proveedor” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

OCTAVA. GARANTÍAS:

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.**- “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69 y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” adquiridos por el periodo señalado en la siguiente tabla, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de su recepción, en la cláusula cuarta del presente contrato:

PARTIDA	GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS	TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN
1 y 3	365 días naturales a partir de la entrega.	En un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la notificación a “El Proveedor” vía telefónica y/o vía correo electrónico.
4		En un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la notificación a “El Proveedor” vía telefónica y/o vía remota.

El incumplimiento de “El Proveedor” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “Los Bienes” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “Los Bienes” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTES: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO NO. 136/2022-LITACION-SEGGOB

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requirente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requirente**”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requirente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo,

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO NO. 138/2022-LITACION-SEGGOB

"El Proveedor" será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requerente"** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

"El Proveedor" acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

"El Proveedor" se obliga a defender a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requerente"** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **"Los Bienes"** adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **"La SAE"** y/o **"El Ente Requerente"** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **"La SAE"** y/o **"El Ente Requerente"** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **"La SAE"** y/o **"El Ente Requerente"** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **"El Proveedor"** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **"La SAE"** y/o de **"El Ente Requerente"**, con o sin intervención de **"El Proveedor"**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **"La SAE"** y/o **"El Ente Requerente"**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **"El Proveedor"** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de **"Los Bienes"** objeto de este contrato a **"El Ente Requerente"**, sujeto a que previamente se haya notificado a **"El Proveedor"** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **"La Ley"**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **"Los Bienes"**, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **"El Proveedor"** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **"La SAE"** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **"La Ley"**, **"La SAE"**, a solicitud de **"El Ente Requerente"** podrá acordar el incremento en la cantidad de **"Los Bienes"** adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **"Los Bienes"** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO NO. 136/2022-LITACIÓN-SEGGOB</p>

"El Ente Requiere" y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose **"El Proveedor"** a respetar el precio de **"Los Bienes"** y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"El Proveedor" se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de **"Los Bienes"**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de **"Los Bienes"**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **"La SAE"** a **"El Ente Requiere"**, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **"El Proveedor"** para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, **"El Proveedor"** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requiere"**, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requiere"** por ese concepto, **"El Proveedor"** le reembolsará a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requiere"** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **"El Proveedor"**, **"La SAE"** por sí o a solicitud de **"El Ente Requiere"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **"La Ley"**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **"El Proveedor"**:

- a) El incumplimiento en el pago de **"Los Bienes"** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **"La SAE"**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **"La SAE"** y/o **"El Ente Requiere"**:

- a) El incumplimiento en la entrega de **"Los Bienes"** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **"El Proveedor"** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para **"Los Bienes"**.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO NO. 136/2022-LITACIÓN- SEGGOB

- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Proveedor” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”.
- e) El que ante la solicitud de “La SAE” y/o “El Ente Requierente” de ampliar la adquisición de “Los Bienes” objeto de este contrato, “El Proveedor” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Bienes” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “El Ente Requierente” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago de “Los Bienes”, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “Los Bienes” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” a través de “El Ente Requierente” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 136/2022-LITACION-SEGGOB

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requiere” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”.

DÉCIMA NOVENA.- CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS.

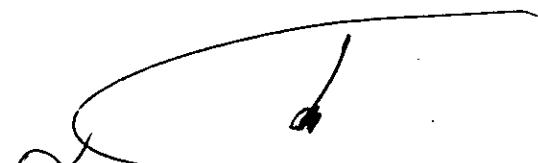
“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los procedimientos de Licitaciones Públicas Nacionales números **DGAD-LEA-N025-2022 y DGAD-LEA-N029-2022 (segundo procedimiento)**, así como con la señalada en las proposiciones que presentó dentro de los actos de los procedimientos de licitación de referencia y en las juntas de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

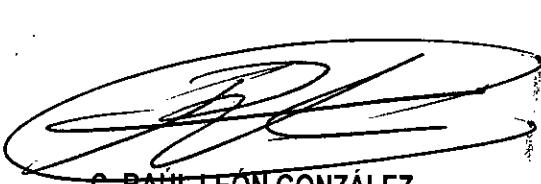
El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 20 de julio del 2022.

Por “La SAE”



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

Por “El Proveedor”



C. RAÚL LEÓN GONZÁLEZ
APODERADA LEGAL DE RALEGO EQUIPO MÉDICO
Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONTRATO NO. 136/2022-LITACIÓN-SEGGOB</p>
--	--	---

Por "El Ente Requiere"

LIC. JUDITH LOPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. SANDRA CORTES ALVARADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

M.E.S. MARÍA NAZARETH AGUIÑAGA VARGAS
COORDINADORA DE LABORATORIO DE
QUÍMICA FORENSE Y GENÉTICA FORENSE DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

LIC. JAIME DÍAZ ESPARZA
DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y
CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES, DE LA SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes

Revisor	Elaboró
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO REYES DOMÍNGUEZ AVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. CINDY ESTEFANÍA JIMÉNEZ DELFIN
AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S.
DE R.L. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 136/2022-LITACION-SEGGOB

Anexos



RALEGO
EQUIPO MÉDICO
Y REACTIVOS

RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N025-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES
PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 14 DE JUNIO DEL 2022

ANEXO B ~~ANEXO A~~ ~~ANEXO C~~ ~~ANEXO D~~ ~~ANEXO E~~ ~~ANEXO F~~ ~~ANEXO G~~ ~~ANEXO H~~ ~~ANEXO I~~ ~~ANEXO J~~ ~~ANEXO K~~ ~~ANEXO L~~ ~~ANEXO M~~ ~~ANEXO N~~ ~~ANEXO O~~ ~~ANEXO P~~ ~~ANEXO Q~~ ~~ANEXO R~~ ~~ANEXO S~~ ~~ANEXO T~~ ~~ANEXO U~~ ~~ANEXO V~~ ~~ANEXO W~~ ~~ANEXO X~~ ~~ANEXO Y~~ ~~ANEXO Z~~

APARTADO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 14 DE JUNIO DEL 2022
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N025-2022

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION PORMENORIZADA DEL BIEN	SI OFERTO / NO OFERTO
1	1	<p>PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 1 LOTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS QUE INCLUYA: * 20 CAJAS DE 25 PRUEBAS CADA UNO DE UN PANEL MULTI DRUGS DE 7 PARÁMETROS: AMP-BAR-BZD-COC-METH-MOR MARCA INSTANT-VIEW CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 20 BOTES DE 25 PRUEBAS CADA UNO DE TIRILLAS ADULTERANTES 7 PARÁMETROS MARCA URINE CHECK 7: CREATININA-NITRITOS-GLUTARALDEHIDO-PH-GRAVEDAD ESPECIFICA OXIDANTES/PCC, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (GLU) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (BUN) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (CR) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (AC. UR) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (CHOL) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (TG) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA, FUJI DRI-CHEM SLIDE MARCA FUJIFILM. COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 1 REACTIVO DE DILUYENTE MARCA BOULE, FRASCO 20 LITROS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 1 REACTIVO LISANTE MARCA BOULE, FRASCO 5 L, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 12 CONTROL DE CALIDAD CONTROL FULL PACK KIT DE CONTROLES 2 NIVELES MARCA BOULE CADUCIDAD MÍNIMA 12 MESES * 1 REACTIVO LISANTE MARCA BOULE, FRASCO 5 L, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 7 REACTIVO PARA PRUEBA GENERAL DE ORINAS, FRASCO CON 100 TIRAS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, MARCA MISSION * 12 REACTIVO CONTROL PARA UROANALISIS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, MARCA MISSION * 1 REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA, MARCA ECLIPSE, CAJA CON 20 PRUEBAS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES <p>TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO</p>	SÍ OFERTO
2	1	PRODUCTOS QUÍMICOS: 1 LOTE: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE INCLUYA:	SÍ OFERTO

RFC: REM131115Q34

Socorro Blanc Ruiz Ruedas #212 Villa Jardín C.P.78396

Tel. (444) 166.36.26 y 244.88.79 San Luis Potosí, S.L.P. E-mail: rleongtz@hotmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S.
DE R.L. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 136/2022-LITACIÓN-SEGGOB



RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N025-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES
PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 14 DE JUNIO DEL 2022

		<ul style="list-style-type: none"> - 5 FCO DE 500ML DE DNA OFF Q0560 MARCA PURE BIOTECH - 5 FCO CON 25ML DE FORMAMIDA HI DI MARCA APPLIED B REF 4311320 - 6 FCO CON 25ML DE BUFFER 10X MARCA APPLIED B PART 402824. - 8 FRASCOS DE 7 ML DE POLÍMERO POP 4 PARA EQUIPO SECUENCIADOR 3130/3130XL, MARCA APPLIED BIOSYSTEM FCO. 4352755 - 4 CAJAS CON 52 REACCIONES DE PREPFILER EXPRESS BTA FORENSIC DNA EXTRACTION PARA USO EN EQUIPO AUTOMATE MARCA APPLIED BIOSYSTEMS CAT 4441351 KIT DE 52 PREPARACIONES MARCA APPLIED BIOSYSTEMS. - 5 CAJAS CON 52 REACCIONES PREPFILER EXPRESS FORENSIC DNA EXTRACTION PARA USO EN EQUIPO AUTOMATE MARCA APPLIED BIOSYSTEMS CAT 4441352 KIT DE 52 PREPARACIONES. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS - 9 PAQUETES CON 4 PIEZAS DE ÁNODO BUFFER CONTAINER PARA SECUENCIADOR SERIE 3500. CATALOGO: 4393927. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC. - 9 PAQUETES CON 4 PIEZAS DE CÁTODO BUFFER CONTAINER PARA SECUENCIADOR SERIE 3500. CATALOGO: 4408256. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC. - 10 PIEZAS DE CONDITIONING REAGENT 3500 SERIES REACTIVO ACONDICIONADOR PARA SECUENCIADOR SERIE 3500. CATALOGO: 4393718. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC. - 11 PRESENTACIONES DE 96 MUESTRAS DE POLÍMERO POP-4 PARA ANALIZADOR GENÉTICO DE LA SERIE 3500/3500XL. CATALOGO: A26070. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC - 6 KITS DE AMPLIFICACIÓN PARA 200 REACCIONES, PARA MUESTRAS FORENSES CON 24 MARCADORES Y UNA CONFIGURACIÓN DE 6 COLORES. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC CATALOGO: 4476135. - 4 MATRIZ ESTÁNDAR DS-36 (DYE SET J6-T). CATALOGO 4425042 MARCA THERMO FISHER SCIENTIFIC <p>TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>	
3	1	<p>PRODUCTOS QUÍMICOS:</p> <p>1 LOTE: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE INCLUYA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 FCO DE 100 MG DE PROTEINASA K 100 MG MARCA PROMEGA V3021. - 1 BOTE CON 5 GR DE DTT MARCA PROMEGA REF V3151. - 3 CAJAS CON 48 REACCIONES DE DNAIQ CASEWORK MAXWELL 16 MARCA PROMEGA REF AS1240 - 1 FCO DE 500 ML BUFFER FTA MARCA WHATMAN PART WB126204. - 7 FCO DE 50 ML DE BUFFER DE INCUBACIÓN MARCA PROMEGA D920B-C. - 1 CAJA CON 200 REFACCIONES DE POWER FLEX Y23 MARCA PROMEGA DC 2320. - 1 CAJA CON 800 REFACCIONES DE POWER FLEX FUSION 300 REACCIONES MARCA DC 2408. - 5 KITS DE BONE DNA EXTRACTION KIT CUSTOM MARCA PROMEGA REF. AX6750 - 5 CAJAS CON 40 PIEZAS DE SERATEC PSA SEMIQUANT MARCA SERATEC CAT PSM400F. - 5 CAJAS CON 30 PIEZAS DE SERATEC HEM DIRECT HEMOGLOBINA ENSAYO MARCA SERATEC HBF07 <p>TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p>	SÍ OFERTO

RFC: REM13115Q34

Socorro Blanc Ruiz Ruedas #212 Villa Jardín C.P.78396

Tel. (444) 166.36.26 y 244.88.79 San Luis Potosí, S.L.P. E-mail: rleonglz@hotmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S.
DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENTES: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO NO. 136/2022-LITACION-SEGGOB



RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N025-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES
PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 14 DE JUNIO DEL 2022

		TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCOS OCULTOS UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO	
4	1	<p>PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS:</p> <p>LOTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, QUE INCLUYA:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 94 CAJAS DE 25 PRUEBAS CADA UNA DE PANEL MULTI DRUGS DE 6 PARÁMETROS: AMP-BAR-BZD-COC-MET-THC MARCA INSTANT-VIEW CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 94 BOTES DE 25 PRUEBAS CADA UNO DE TIRILLAS ADULTERANTES 7 PARÁMETROS MARCA URINE CHECK 7: CREATININA-NITRITOS-GLUTARALDEHIDO-PH-GRAVEDAD ESPECIFICA- OXIDANTES/PCP, EN SOBRE LAMINADO, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (GLU) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (BUN) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (CRE) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (UA) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (TCHO) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (TG) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 5 FRASCOS DE 5 L DE REACTIVO LISANTE MODELO SWELAB ALFA PLUS BASIC PARA EQUIPO MARCA BOULE, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 5 FRASCOS DE 20 L DE REACTIVO DILUYENTE MODELO SWELAB ALFA PLUS BASIC R PARA EQUIPO MARCA BOULE, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 5 KITS DE CONTROL HEMATOLÓGICO DE 3 NIVELES MODELO SWELAB ALFA PLUS BASIC PARA EQUIPO MARCA BOULE, PARA CONTROL DE CALIDAD, CADUCIDAD MÍNIMA 60 DÍAS. * 23 BOTES DE 100 PRUEBAS CADA UNO DE TIRILLA UROANÁLISIS 10 PARÁMETROS: SG-PH-LEU-NIT-PRO-GLU-KET-UBG-BILERY/HB, COMBUR 10 TEST M, PARA EQUIPO COBAS U411 ROCHE, MARCA ROCHE, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 4 CAJAS CON 6 PAQUETES DE 96 PUNTAS PARA MUESTRA MARCA FUJI DRI-CHEM AUTO TIPS PARA EQUIPO FUJIFILM DRI-CHEM NX500I * 1 CAJA DE 6 VIALES DE 3ML, DE CONTROL QP-H MARCA FUJI DRI-CHEM PARA EQUIPO FUJIFILM DRI-CHEM NX500I, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 1 CAJA DE 6 VIALES DE 3 ML DE CONTROL QP-L MARCA FUJI DRI-CHEM PARA EQUIPO FUJIFILM DRI-CHEM NX500I, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA ANFETAMINA, MARCA INSTANT-VIEW MODELO 03-3012 CASSETTE, CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA METANFETAMINA, MARCA INSTANT-VIEW MODELO 03-3032 CASSETTE, CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA COCAÍNA, MARCA INSTANT-VIEW MODELO 03-3052 CASSETTE COC, CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA MARIHUANA, MARCA INSTANT-VIEW MODELO 03-3072 CASSETTE THC, CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 1 CONTROL KID DE 12 VIALES: 6 VIALES NIVEL 1 (POSITIVOS DE 12 ML) Y 6 VIALES NIVEL 2 (NEGATIVO DE 12 ML) DE CONTROLES PARA EQUIPO DE ORINAS MARCA BIO RAD MODELO LIQUICHECK URINALYSIS CONTROL, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. 	SÍ OFERTO

RFC: REM131115Q34

Socorro Blanc Ruiz Ruedas #212 Villa Jardín C.P.78396

Tel. (444) 166.36.26 y 244.88.79 San Luis Potosí, S.L.P. E-mail: rleonglz@hotmail.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 136/2022-LITACION- SEGGOB</p>



RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N025-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES
PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 14 DE JUNIO DEL 2022

	<p>* 6 CAJAS CON 20 PRUEBAS CADA UNA DE CARTUCHO PARA REALIZAR HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C, MARCA ApexBio Eclipse A1c K; INCLUYE 1 EQUIPO ApexBio Eclipse Hba1c PARA CORRER DICHAS PRUEBAS , CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTO DE FÁBRICA, FALLA Y/O Vicios OCULTOS.</p>	
--	---	--

*Descripción Técnica apartado 2.2)

Bajo protesta de decir verdad

El/ma

Nombre (Q. RAÚL LEÓN GONZÁLEZ)

Representante Legal de la empresa (RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.)

RFC: REM13115Q34
Socorro Blanc Ruiz Ruedas #212 Villa Jardín C.P.78396
Tel. (444) 166.36.26 y 244.88.79 San Luis Potosí. S.L.P. E-mail: rleonglz@hotmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S.
DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 136/2022-LITACION- SEGGOB



RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N029-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES
PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

Fecha SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 04 DE JULIO DE 2022

ANEXO C

APARTADO 2.4) NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA

Fecha SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 4 DE JULIO DEL 2022
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N029-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	LOTE	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS: * 1 LOTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS QUE INCLUYA: * 20 CAJAS DE 25 PRUEBAS CADA UNO DE PANEL MULTI DRUGS DE 7 PARÁMETROS: AMP-BAR-BZD-COC-METHIC-MOR MARCA INSTANT-VIEW CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 20 BOTES DE 25 PRUEBAS CADA UNO DE TIRILLAS ADULTERANTES 7 PARÁMETROS MARCA URINE CHECK 7: CREATININA-NITRITOS-GLUTARALDEHIDO-PH-GRAVEDAD ESPECIFICA OXIDANTES/PCC, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (GLU) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (BUN) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (CR) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (AC. UR) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (CHOL) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (TG) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 30 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA, FUJI DRI-CHEM SLIDE MARCA FUJIFILM, COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 1 REACTIVO DE DILUYENTE MARCA BOULE, FRASCO 20 LITROS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 1 REACTIVO LISANTE MARCA BOULE, FRASCO 5 L, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 12 CONTROL DE CALIDAD CONTROL FULL PACK KIT DE CONTROLES 2 NIVELES MARCA BOULE CADUCIDAD MÍNIMA 12 MESES * 1 REACTIVO LISANTE MARCA BOULE, FRASCO 5 L, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 7 REACTIVO PARA PRUEBA GENERAL DE ORINAS, FRASCO CON 100 TIRAS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, MARCA MISSION * 12 REACTIVO CONTROL PARA UROANALISIS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, MARCA MISSION * 1 REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA MARCA ECLIPSE, CAJA CON 20 PRUEBAS, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES	\$267,000.00	\$267,000.00	\$42,720.00	\$309,720.00

RFC: REM131115Q34

Socorro Blanc Ruiz Ruedas #212 Villa Jardín C.P.78396
Tel. (444) 166.36.26 y 244.88.79 San Luis Potosí, S.L.P. E-mail: rleonglz@hotmail.com

000005



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S.
DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 136/2022-LITACION-SEGGOB



RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N029-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES
PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

Fecha SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 04 DE JULIO DE 2022

2	1	LOTE	PRODUCTOS QUÍMICOS: 1 LOTE: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE INCLUYA. - 5 FCO DE 500ML DE DNA OFF D0500 MARCA PURE BIOTECH - 5 FCO CON 25ML DE FORMAMIDA HI-D MARCA APPLIED B REF 4311320 - 6 FCO CON 25ML DE BUFFER 10X MARCA APPLIED B PART 402824. - 8 FRASCOS DE 7 ML DE POLÍMERO POP 4 PARA EQUIPO SECUENCIADOR 3130/3130XL MARCA APPLIED BIOSYSTEM FCO. 4352755 - 4 CAJAS CON 52 REACCIONES PREPFILER EXPRESS BTA FORENSIC DNA EXTRACTION PARA USO EN EQUIPO AUTOMATE MARCA APPLIED BIOSYSTEMS CAT 4441351 KIT DE 52 PREPARACIONES MARCA APPLIED BIOSISTEMAS. - 5 CAJAS CON 52 REACCIONES PREPFILER EXPRESS FORENSIC DNA EXTRACTION PARA USO EN EQUIPO AUTOMATE MARCA APPLIED BIOSYSTEMS CAT 4441352 KIT DE 52 PREPARACIONES MARCA APPLIED BIOSISTEMAS - 5 PAQUETES CON 4 PIEZAS DE ÁNODO BUFFER CONTAINER PARA SECUENCIADOR SERIE 3500. CATALOGO: 4393927. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC. - 9 PAQUETES CON 4 PIEZAS DE CÁTODO BUFFER CONTAINER PARA SECUENCIADOR SERIE 3500. CATALOGO: 4408256. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC. - 10 PIEZAS DE CONDITIONING REAGENT 3500 SERIES REACTIVO ACONDICIONADOR PARA SECUENCIADOR SERIE 3500. CATALOGO: 4393718. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC. - 11 PRESENTACIONES DE 96 MUESTRAS DE POLÍMERO POP-4 PARA ANALIZADOR GENÉTICO DE LA SERIE 3500/3500XL. CATALOGO: A26070. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC 6 KITS DE AMPLIFICACIÓN PARA 200 REACCIONES PARA MUESTRAS FORENSES CON 24 MARCADORES Y UNA CONFIGURACIÓN DE 6 COLORES. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMO FISHER SCIENTIFIC. CATALOGO: 4476135. - 4 MATRIZ ESTÁNDAR DS-36 (DYE SET J6-T). CATALOGO 4425042 MARCA THERMO FISHER SCIENTIFIC	\$ 1,749,000.00	\$ 1,749,000.00	\$ 279,840.00	\$ 2,028,840.00
---	---	------	---	-----------------	-----------------	---------------	-----------------

RFC: REM131115Q34

Socorro Blanc Ruiz Ruedas #212 Villa Jardín C.P.78396
Tel. (444) 166.36.26 y 244.88.79 San Luis Potosí, S.L.P. E-mail: rleonglz@hotmail.com

000006



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S.
DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 136/2022-LITACION- SEGGOB



RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N029-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES
PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

Fecha SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 04 DE JULIO DE 2022

3	1	LOTE	PRODUCTOS QUÍMICOS: 1 LOTE: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE INCLUYA: - 1 FCO DE 100 MG DE PROTEINASA K 100 MG MARCA PROMEGA V3021. - 1 BOTE CON 5 GR DE DTT MARCA PROMEGA REF V3151. - 3 CAJAS CON 48 REACCIONES DE DNAQ CASEWORK MAXWELL 16 MARCA PROMEGA REF AS1240. - 1 FCO DE 500 ML BUFFER FTA MARCA WHATMAN PART W8120204. - 7 FCO DE 50 ML DE BUFFER DE INCUBACION MARCA PROMEGA D920B-C. - 1 CAJA CON 200 REFACCIONES DE POWER PLEX Y23 MARCA PROMEGA DC 2320. - 1 CAJA CON 800 REFACCIONES DE POWER PLEX FUSION 800 REACCIONES MARCA PROMEGA DC 2408. - 5 KITS DE BONE DNA EXTRACTION KIT CUSTOM MARCA PROMEGA REF. AX6780 5 CAJAS CON 40 PIEZAS DE SERATEC PSA SEMIQUANT MARCA SERATEC CAT PSM400F. - 5 CAJAS CON 30 PIEZAS DE SERATEC HEM DIRECT HEMOGLOBINA ENSAYO MARCA SERATEC HBF07	\$ 986,700.00	\$ 986,700.00	\$ 157,872.00	\$ 1,144,572.00
---	---	------	--	---------------	---------------	---------------	-----------------

RFC: REM131115Q34

Socorro Blanc Ruiz Ruedas #212 Villa Jardín C.P.78396

Tel. (444) 166.36.26 y 244.88.79 San Luis Potosí. S.L.P. E-mail: rleonglz@hotmail.com 0000007



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S.
DE R.L. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

CONTRATO NO. 136/2022-LICITACION- SEGGOB



RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N029-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES
PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Fecha SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 04 DE JULIO DE 2022

LISTA DE MATERIALES Y EQUIPO PARA EL DIA 10 DE JULIO DE 2022							
ARTICULO	DETALLE	CANTIDAD		VALOR UNITARIO			
		UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
4	1 LOTE						
	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS: LOTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, QUE INCLUYA: * 94 CAJAS DE 25 PRUEBAS CADA UNA DE PANEL MULTIDRUGS DE 6 PARÁMETROS; AMP-BAR-BZD-COC-MET-THC MARCA INSTANT-VIEW CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 94 BOTES DE 25 PRUEBAS CADA UNO DE TIRILLAS ADULTERANTES 7 PARÁMETROS MARCA URINE CHECK 7: CREATININA-NITRITOS-GLUTARALDEHIDO-PH-GRÁVEDADESPECIFICA OXIDANTES/PCC, EN SOBRE LAMINADO, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (GLU) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (BUN) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (CRE) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (UA) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (TCHO) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE (TG) MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 98 CAJAS CON 24 SLIDE CADA UNA DE FUJI DRI-CHEM SLIDE COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL MARCA FUJIFILM, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 5 FRASCOS DE 5 L DE REACTIVO LISANTE MODELO SWELAB ALFA PLUS BASIC PARA EQUIPO MARCA BOULE, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 5 FRASCOS DE 20 L DE REACTIVO DILUYENTE MODELO SWELAB ALFA PLUS BASIC R PARA EQUIPO MARCA BOULE, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 5 KITS DE CONTROL HEMATOLÓGICO DE 3 NIVELES MODELO SWELAB ALFA PLUS BASIC PARA EQUIPO MARCA BOULE, PARA CONTROL DE CALIDAD, CADUCIDAD MÍNIMA 60 DÍAS. * 23 BOTES DE 100 PRUEBAS CADA UNO DE TIRILLA UROANÁLISIS 10 PARÁMETROS: SG-PH-LEU-NIT-PRO-GLU-KET-UBC-BILERY/HB, COMBUR 10 TEST M, PARA EQUIPO COBAS U411 ROCHE, MARCA ROCHE, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 4 CAJAS CON 6 PAQUETES DE 96 PUNTAS PARA MUESTRA MARCA FUJI DRI-CHEM AUTO TIPS PARA EQUIPO FUJIFILM DRI-CHEM NX500I * 1 CAJA DE 6 VIALES DE 3ML DE CONTROL QP-H MARCA FUJI DRI-CHEM PARA EQUIPO FUJIFILM DRI-CHEM NX500I, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES * 1 CAJA DE 6 VIALES DE 3 ML DE CONTROL QP-L MARCA FUJI DRI-CHEM PARA EQUIPO FUJIFILM DRI-CHEM NX500I, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA ANFETAMINA, MARCA INSTANT-VIEW MODELO 03-3012 CASSETTE CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA METANFETAMINA, MARCA INSTANT-VIEW MODELO 03-3032 CASSETTE , CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES. * 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA COCAINA, MARCA INSTANT-VIEW MODELO 03-3062 CASSETTE COC, CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES			\$ 785,000.00	\$ 785,000.00	\$ 125,600.00	\$ 910,600.00

RFC: REM131115034

Socorro Blanc Ruiz Ruedas #212 Villa Jardín C.P. 28306

SOCORRO BLANCA RUIZ RUEDAS #212 VILLA JARDIN C.P.78396
Tel. (444) 166.36.26 y 244.88.79 San Luis Potosí, S.L.P. E-mail: rleongrlz@hotmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S.
DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 136/2022-LITACIÓN-SEGGOB



RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N029-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES
PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

Fecha SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 04 DE JULIO DE 2022

		<p>* 1 CAJA CON 25 PIEZAS DE TEST INDIVIDUAL DE IDENTIFICACIÓN DE DROGA PARA MARIHUANA, MARCA INSTANT-VIEW MODELO 03-3072 CASSETTE THC, CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</p> <p>* 1 CONTROL KIT DE 12 VIALES 6 VIALES NIVEL 1 (POSITIVOS DE 12 ML) Y 6 VIALES NIVEL 2 (NEGATIVO DE 12 ML) DE CONTROLES PARA EQUIPO DE ORINAS MARCA BIO RAD MODELO LIQUICHECK URINALYSIS CONTROL, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES.</p> <p>* 6 CAJAS CON 20 PRUEBAS CADA UNA DE CARTUCHO PARA REALIZAR HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C CARE, MARCA BIOSENSOR, CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</p>				
CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.			GRAN TOTAL	\$ 3,787,700.00	\$ 606,032.00	\$ 4,393,732.00

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3) de la "CONVOCATORIA" de esta licitación.
Tiempo de entrega del bien:	<u>PATIDAS 1, 2 Y 3; 60 días naturales, contados al siguiente día en que se notifique el fallo.</u> <u>PATIDA 4; 20 días naturales, contados al siguiente día en que se notifique el fallo.</u>
Lugar de entrega del bien:	<u>PARTIDA 1: Oficinas de la Fiscalía General del Estado ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari No. 201, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas</u> <u>PARTIDA 2 Y 3: Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, esquina Virrey de Mendoza, S/N, Colonia San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes, Ags., Lunes A Viernes De 8:00 A 14:00 horas.</u> <u>PARTIDA 4: Oficinas del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente Sin número, Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.</u>
Garantía del bien:	<u>365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.</u>
Vigencia de la proposición.	<u>90 DÍAS NATURALES</u>
Traslado y Empaque de los bienes	Por cuenta y riesgo del licitante

Bajo protesta de decir verdad

Firma

Nombre (Q. RAÚL LEÓN GONZÁLEZ)

Representante Legal de la empresa (RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.)

RFC: REM131115Q34

Socorro Blanc Ruiz Ruedas #212 Villa Jardín C.P.78396

Tel. (444) 166.36.26 y 244.88.79 San Luis Potosí, S.L.P. E-mail: rleongtz@hotmail.com

0000009